



ANUNCIO de 15 de noviembre de 2012 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de legalización de una explotación avícola, promovido por D.^a Guadalupe Rasero Linares, en el término municipal de Fuentes de León. (2012083530)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Unificada (AAU) de explotación avícola ubicada en la finca "Martín Gómez", promovida por D.^a Guadalupe Rasero Linares en el término municipal de Fuentes de León (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 5/2010:
 - Categoría 1.1.b. del Anexo VI, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo V, destinadas a la cría de aves que dispongan de un número de emplazamientos o animales superior a 9.500 pollos de engorde".
- Categoría Decreto 81/2011:
 - Categoría 1.1.b. del Anexo II, relativa a "Instalaciones ganaderas, no incluidas en el Anexo I, destinadas a la cría de aves, incluyendo las granjas cinegéticas, que dispongan de un número de emplazamientos o animales superior a 9.500 pollos de engorde".
- Actividad:

El proyecto consiste en la legalización de una explotación avícola de engorde de pollos con capacidad para 23.320 pollos cada ciclo.



— Ubicación:

La explotación avícola se ubicará en la finca denominada "Martín Gómez", concretamente en las parcelas 5 y 6 del polígono 13 del término municipal de Fuentes de León (Badajoz). Las parcelas donde se ubica la explotación tienen una superficie total de 169,57 hectáreas.

— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- Nave principal de 1.943,75 m² de superficie construida destinada al engorde de pollos, la cual dispondrá de sistema de calefacción mediante aislamiento en cubierta y un sistema de ventilación natural, sistema de alimentación y sistema eléctrico y de iluminación.
- Nave lazareto de 9 m² de superficie construida.
- Nave vestuario-almacén de 123,25 m² de superficie construida.
- Construcción de una fosa para el almacenamiento de aguas de limpieza de la nave y lixiviados del estercolero.
- Construcción de un estercolero de 120 m³ de capacidad.
- Silos de almacenamiento de pienso.
- Vado de desinfección de vehículos.
- Pediluvios.
- Contenedor de cadáveres.
- Cerramiento perimetral.

— Impacto ambiental:

La actividad cuenta con informe favorable de impacto ambiental de fecha 19 de abril de 2010.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 15 de noviembre de 2012. El Director General de Medio Ambiente, (PD Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.